



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14.201** /2014
ARICA, 15 de Septiembre de 2.014

VISTOS:

- a. Estos antecedentes; La licitación y bases de postulación para la administración de la **FERIA 18 DE SEPTIEMBRE- FIDA 2014-** publicada en la página Web del municipio.
- b. La Ordenanza de Derechos Municipal según Decreto Alcaldicio N° 838 del 25 de Enero del 2013.
- d. La certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria 18 de Septiembre - FIDA 2014, del 12 al 21 de Septiembre 2014;
- e.- y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la Instalación y Funcionamiento de la **Feria 18 de Septiembre FIDA año 2014**, para los días 12 al 21 de Septiembre de 2.014, en Parque Baquedano entre calle Pedro Montt y 21 de Mayo.

La Administración de la Feria estará a cargo de la Sra. **Soledad Mancilla Platero**, Rut. 16.864.750-1 quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La garantía establecida por el concepto de "**Aseo**", se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ANJ/CCG/BCA/MGP/MCC.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA